AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con el Decreto 296 de 2015, y en especial las conferidas por las leyes 105 de 1993, 336 de 1996 y el Decreto 1079 de 2015 y la ley 1437 de 2011 expide el presente aviso:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN N 293 -2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNA PRESUNTA INFRACION ALAS NORMAS DE TRANSPORTE"

SUJETO A NOTIFICAR: JOSE ARLEY CASTAÑEDA RAMIREZ

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

FUNDAMENTOS DEL AVISO: ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir **del 14 de FEBRERO de 2018 en la cartelera de la Secretaría de Tránsito de Manizales ubicada en la tercer (3) piso de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales calle 21 n° 19-05 y en la página web de la Alcaldía de Manizales**.

RECURSOS QUE PROCEDEN: contra la resolución que impuso sanción proceden los recursos de reposición y el cual debe interponerse y sustentarse dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la notificación por aviso.

FECHA DE DES FIJACIÓN: 21 de Febrero de 2018, A LAS 5:30 P.M

En consecuencia se adjunta con el presente, copia íntegra de la resolución **N 293 -2017** y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte

Proyectó: Heydi Lorena Silva Soto

AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con el Decreto 296 de 2015, y en especial las conferidas por las leyes 105 de 1993, 336 de 1996 y el Decreto 1079 de 2015 y la ley 1437 de 2011 expide el presente aviso:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN N 293 -2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNA PRESUNTA INFRACION ALAS NORMAS DE TRANSPORTE"

SUJETO A NOTIFICAR: JOSE ARLEY CASTAÑEDA RAMIREZ

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

FUNDAMENTOS DEL AVISO: ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir **del 14 de FEBRERO de 2018 en la cartelera de la Secretaría de Tránsito de Manizales ubicada en la tercer (3) piso de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales calle 21 n° 19-05 y en la página web de la Alcaldía de Manizales**.

RECURSOS QUE PROCEDEN: contra la resolución que impuso sanción proceden los recursos de reposición y el cual debe interponerse y sustentarse dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la notificación por aviso.

FECHA DE DES FIJACIÓN: 21 de Febrero de 2018, A LAS 5:30 P.M

En consecuencia se adjunta con el presente, copia íntegra de la resolución **N 293 -2017** y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte

Proyectó: Heydi Lorena Silva Soto

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales
Más Oportunidades

Secretaría de Tránsito y Transporte

STT 0102 - -

Manizales, 19 ENE 2018

Señor
JOSE ARLEY CASTAÑEDA RAMIREZ
Cra 35 n 107-21 la enea
Tel 3215436489

Asunto: Notificación por aviso.

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que a la fecha han transcurrido más de los cinco días que establece la norma, a continuación se notifica por aviso el siguiente acto administrativo:

1. Resolución Nº 293 del 22 de Diciembre de 2017, por medio de la cual se apertura investigación administrativa por una presunta infracción de las normas de transporte.

Anexo copia íntegra del acto administrativo aludido, contra el cual no procede recurso alguno.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARIN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte

Se anexa 3 folios

Proyecto: HEYDI LORENA SILVA SOTO

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2488 - 9

RESOLUCION N° 293 - - -

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNA PRESUNTA INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRANSPORTE"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con el Decreto 296 de 2015, y en especial las conferidas por las leyes 105 de 1993, 336 de 1996 y el Decreto 1079 de 2015, expide la presente resolución, teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

El 04 de Abril de 2017, fue elaborada la orden de comparendo por contravenciones al transporte público No. 400109 al señor JOSE ARLEY CASTAÑEDA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.257.962 en su calidad de conductor del vehículo STO620 mismo que se encuentra vinculado a la empresa de transporte Suautomóvil S.A.

El código de infracción endilgado al conductor corresponde al No. 466 de la Resolución 10800 de 2003, que dice:

466 No portar la Tarjeta de Control.

La contravención establecida en la orden de comparecencia se encuentra contenida en el artículo 22 literal D del Decreto 3366 de 2003

Así mismo, puede estar enmarcada en el literal E del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

CONSIDERACIONES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

29 3 - - 1

Que el Decreto 3366 de 2003, establece:

> ***Artículo 2°. Infracción de transporte terrestre automotor.*** *Es toda acción u omisión que vulnere la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en los términos definidos en la ley o en los reglamentos de cada modalidad de servicio.*

Que en consecuencia, se hace necesario iniciar investigación administrativa para establecer si el propietario, poseedor o tenedor del automotor ha incurrido o no en las conductas referidas, no sin antes indicar que se tiene como pruebas las siguientes:

Pruebas documentales:

1. orden de comparendo por contravenciones al transporte público No. 400109

En mérito de lo anteriormente expuesto, El Secretario de Tránsito y Transporte en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: **ABRIR INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA** en contra del señor JOSE ARLEY CASTAÑEDA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.257.962 en su calidad de conductor (tenedor) del vehículo de placas STO620 por las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al señor JOSE ARLEY CASTAÑEDA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.257.962 en su calidad de conductor (tenedor) del vehículo de placas STO620 del contenido

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

1293 - 9

de la presente resolución, a quien se le dará traslado del acto administrativo y de la documentación enunciada, para que en un término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, responda por escrito a los cargos formulados y solicite y/o aporte las pruebas que considere necesarias.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a los 22 DIC 2017

CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte

Proyectó: Heydi Lorena Silva Soto

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES